



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

Departamento de Personal

PARRAL, 17 Dic 2015

DECRETO EXENTO N°: 13.029/

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
4. El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010, modificado por el Decreto Exento N° 106 del 16.01.2013.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Santiago, por firma Convenio con Banco Estado, el día 18 de Diciembre de 2015, al siguiente funcionario municipal:

- **IVAN DAMINO HERNANDEZ**, RUT: [REDACTED] Planta, Directivo, Grado 6° E.M.S.

2.- **CANCELESE**, a la persona indicada, **Un** (01) viático Sin Pernoctar, con cargo al ítem 21.01.004.006(1-1-1), del presupuesto municipal del año 2015.

3.- Por no contar con vehículos Municipales suficientes y por razón de buen servicio se autoriza que el funcionario más arriba indicado utilice su vehículo particular Marca Toyota Fortuner, patente WK-4003, con un monto máximo a devolución de gastos en combustible, peaje y estacionamiento, de \$50.000, gastos que serán reembolsados toda vez que se presente las boletas y comprobantes correspondientes.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/EGP/yaf.

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (2), Personal (2).